101

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 28 NOV 1996

VISTO el Expediente Nº 060-08205-95-8, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra normado en Resolución Conjunta DGI-INV Nº 09/64 - Punto 8º la Eliminación de Oficio.

Que por el Artículo 14 del Título I del Reglamento General de Impuestos Internos se establece: "La administración podrá Eliminar de Oficio a los inscriptos que no hayan tenido movimiento durante SEIS (6) meses...".

Que en estas condiciones se encuentra el establecimiento de Bodega inscripta bajo el Nro. B-70165 a nombre de VICTORIO SGOBBA.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14878, el Decreto-Ley Nº 2284/91 y el Decreto Nº 1084/96,

## EL DIRECTOR NACIONAL DEL

## INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

## RESUELVE:

1°.- ELIMINASE DE OFICIO el establecimiento inscripto ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Mendoza bajo el Nro. B-70165 a nombre de VICTORIO SGOBBA, con domicilio en calle Lamadrid Nº 1.538, - Distrito Dorrego, del Departamento Guaymallén, Mendoza, en el carácter de Bodega General.

1159 D. V. M. 22/04/96 F. PAITAL



## Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación Instituto Nacional de Vitivinicultura

- 2°.- GIRAR copia de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva para que proceda en consecuencia.
- 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifiquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº C.005

LIC. FELIX ROBERTO AGUINAGA DIRECTOR NACIONAL - LILY.